



**Municipalidad  
de General Pueyrredon**  
Mar del Plata | Batán

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2389

Encargada Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 04-05-2017

<b>Autoridades del Departamento Ejecutivo</b>	<b>Autoridades del Honorable Concejo Deliberante</b>
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui
SECRETARIAS	VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona
DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola	SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo
CULTURA: Silvana Licia Rojas	Guillermo Raúl Saenz Saralegui
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	Javier Ignacio Alconada Zambosco
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	Patricia Marisa Leniz
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	Patricia Mabel Serventich
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	José Reinaldo Cano
	Juan Jose Aicega
	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
	PRESIDENTE Maria Cristina Coria
	Nicolás Maiorano
	Mario Alejandro Rodríguez
	Eduardo Pedro Abud
	Pedro Gonzalo Quevedo
	BLOQUE ACCION MARPLATENSE
	PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez
	Alejandro Ferro
	Héctor Anibal Rosso
	Marcelo Herminio Fernandez
	Santiago José Bonifatti
	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
	PRESIDENTE Daniel José Rodríguez
	Marcos Horacio Gutierrez
	Marina Laura Santoro
	BLOQUE FRENTE RENOVADOR
	PRESIDENTE Lucas Fiorini
	Cristian Alfredo Azcona
	Alejandro Angel Carrancio
	Concejal Balut Olivar Tarifa Arenas

DECRETO N° 751 (29-03-2017)

ARTICULO 1°.- Encomiéndanse a la Sra. Jefa del Departamento Contaduría LILIANA MONICA LIZARAZU - Legajo N° 8913/1, las funciones inherentes al cargo de CONTADOR del Ente Municipal de Servicios Urbanos, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, a partir del 31 de marzo hasta el 28 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, período durante el cual la titular del cargo C.P.N. MARIA LAURA MARASCHINI - Legajo N° 17952/1, hará uso de Licencia por presentismo (Código 18) y Licencia acumulada (Código 14), percibiendo por tal razón la reemplazante la Bonificación por Mayor Función de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTICULO 2°.- La Sra. LILIANA MONICA LIZARAZU deberá haber cumplimentado, previo al reemplazo mencionado en el artículo anterior, lo establecido en la Acordada N° 1 de fecha 26 de abril de 1984 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°.- El E.M.S.Ur. adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTICULO 5 °.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Contaduría del E.M.S.Ur.-

Sp/-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 752 (29-03-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 0664/17, que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- *Dáse de baja la Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) que viene percibiendo, conforme al Artículo 59° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.-*

ARTÍCULO 4°.- *Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente trasladada en el Artículo 2° del presente Decreto, la Bonificación por Insalubridad del CUARENTA POR CIENTO (40%) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-*

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR.-

Mafv/-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 759 (29-03-2017) Expte. 15251-1-2016 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Autorízase el pago a la ex agente **MARÍA JOSÉ PADILLA**, Legajo N° 28.061/1, de la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 549,75)** en concepto de diferencia de subsidio por incapacidad permanente, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto indicado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 1° de octubre de 2016 y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la Ley 9507.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Fin/Fun 1-3-0 - Programático 01-03-00 - Inciso 1 - Pda. Ppal. 5 - Pda. Parcial 0 - Pda. Subparc. 0 - F.Fin. 110 - Jurisd. 111010300 - UER 3.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

Sbh

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 760 (29-03-2017) 3188-4-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pago a la ex-agente **ANGÉLICA TERESA ALVAREZ** (Legajo N° 22514/2 - D.N.I. N° 16.779.280), de la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 22.438,05)** en concepto de subsidio por incapacidad total y permanente, conforme con lo determinado en el artículo 5° de la Ley Provincial 9507, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto indicado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 01 de abril de 2.017 y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la ley 9507.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110103000 - Fin/Fun 1-1-0 - Inc. 1 - P. P. 5 - Pa. 0 - P.S. 0 Prog. 01 - Act. 03.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

SII/

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 761 (29-03-2017) Expte. 3190-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pago al ex-agente **VICTOR ALBERTO LAGRANGE** (Legajo N° 15283/1 - D.N.I. N° 14.394.414), de la suma de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ONCE CON SETENTA**

Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.511,75) en concepto de subsidio por incapacidad total y permanente, conforme con lo determinado en el artículo 5° de la Ley Provincial 9507, en mérito a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto indicado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 01 de enero de 2.017 y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la ley 9507.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Jurisdicción 1110103000- Fin/Fun 1-1-0 - Inc. 1 – P. P. 5 – Pa. 0 – P.S. 0 – . Prog. 01 – Act. 03.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

SII/

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 765 (29-03-2017)

**ARTÍCULO 1°.** Encomiéndase al agente **CRISTIAN SCINARDO RATTO** -Legajo N° 27776 – Profesional Carrera Mayor II, las funciones inherentes al cargo de Contador en el Ente Municipal de Turismo, según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, durante el período comprendido entre el 20 de abril y el 9 de mayo de 2017, en reemplazo de la señora Liliana Beatriz Santos, en mérito a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, corresponderá imputarse a: ACTIVIDAD CENTRAL – Inc. 01- P.Ppal. 01 – P. Pcial 03- Apartado 01 “DIFERENCIAS POR ESCALAFON”, del presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto, será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 769 (03-04-2017) Expte. 10541-6-16 Cpo. 12

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 16/16 segundo llamado para la “Contratación del servicio de emergencias médicas en la Vía Pública y Domiciliaria (Código Rojo)”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 08 de marzo de 2017 a las 12:03 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 22 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Decláranse válidas las propuestas presentadas por las firmas SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. y SEREM S.A.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A.

Monto adjudicado: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 8.395.830,00)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	6	ABONO MENSUAL	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS - CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN LA VIA PÚBLICA Y EMERGENCIAS MÉDICA DOMICILIARIA SOLO CÓDIGO ROJO- POR LA ZONA DOS (2) QUE COMPRENDE: CALLE ALBERTI- AV. JARA - AV. CARLOS TEJEDOR - CALLE 82- AV. F. U. CAMET, ACCESO NORTE; AV. PATRICIO PERALTA RAMOS ( INCLUYE PASEO DÁVILA Y PASEO J. DE GALÍNDEZ), HASTA CALLE ALBERTI, LA PRESTACIÓN SE EXTENDERÁ A LAS PLAYAS Y HASTA LA LINEA DE MAREA - FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO CON UN MINIMO DE CUATRO (4) AMBULANCIAS.	\$ 1.399.305,00	\$ 8.395.830,00

Periodo de la contratación: Desde la adjudicación y por el plazo de seis (6) meses.

SEREM S.A.

Monto adjudicado: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 16/100 (\$ 6.747.740,16)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
------	-------	-----------	-------------	-----------------	-------------

2	6	ABONO MENSUAL	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS - EN LA VIA PÚBLICA Y EMERGENCIAS MEDICAS DOMICILIARIAS (CODIGO ROJO) - PARA LA ZONA DOS (1) QUE COMPRENDE: AV. MARIO BRAVO, AV. POLONIA, AV JARA, CALLE ALBERTI, AV. PATRICIO PERALTA RAMOS (COSTANERA) AV. M. DE HOZ, AV MARIO BRAVO LA PRESTACION SE EXTENDERÁ A LAS PLAYAS Y HASTA LA LINEA DE MAREA - FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO CON UN MINIMO DE CUATRO (4) AMBULANCIAS-	\$ 1.124.623,36	\$ 6.747.740,16
---	---	---------------	--	-----------------	-----------------

Periodo de la contratación: Desde la adjudicación y por el plazo de seis (6) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 16/100 (\$ 15.143.570,16.)

**ARTÍCULO 5°.-** Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicatarias, conforme el Artículo 15° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.: por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100(\$ 1.259.374,50).

- SEREM S.A: por la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 02/100 (\$ 1.012.161,02)

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., recibo N° 9193 resguardo N° 9193

- SEREM S.A., recibo N° 9192 resguardo N° 9192

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 8°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/fgc

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 770 (03-04-2017) Expte. 8150-7-16 Alc. 4 Cpo. 1

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliase en un 1,14% el monto adjudicado para la Licitación Pública N° 11/16, "Alquiler de impresoras", de acuerdo al siguiente detalle:

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO

Monto Ampliado: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$10.920,00).-

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	30.000	Copia	ALQUILER DE IMPRESORA – Provisión de 1 (un) equipo de impresora de última tecnología. Con doble faz automático, conectividad a red, 3 (tres) casseteras 45 (cuarenta y cinco) copias por minuto aprox. Sin personal. Incluye: insumos, repuestos, materiales, instalación, transporte. Marca XEROX. Demás especificaciones a fojas 229/231 del Expte 8150-7-16 Cpo 1	\$ 0,364	\$ 10.920,00

Período de la Ampliación: desde la fecha de instalación del equipo y su puesta en marcha y hasta la finalización de la Orden de Compra N° 11/17.

IMPORTE TOTAL DE LA AMPLIACIÓN: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$10.920,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria por la ampliación de la licitación, conforme el Artículo 18° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO: \$1.092,00.-

**ARTÍCULO 3°.** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.  
AVC/avch

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 775 (03-04-2017) Expte. 14226-8-16 Cpo. 2

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el llamado a la Licitación Pública N° 37/16 para la “Contratación del servicio de Gateway, servicio de IVR y Mensajería de Texto”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 27 de Enero de 2017 a las 11:05 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 6 de Marzo de 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Declárase fracasada la Licitación Pública N° 37/16 “Contratación del servicio de Gateway, servicio de IVR y Mensajería de Texto” y estése a lo resuelto por la Comisión en cuanto a no adjudicar y dar por cerrado el llamado a licitación de marras, tomando como base los fundamentos de las impugnaciones y descargos del informe técnico.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase la devolución de la garantía de oferta depositada por las firmas, conforme el siguiente detalle:

1. ATX S.A., Recibo N° 9166, Resguardo N° 9166.

2. PLUSMOBILE COMMUNICATIONS S.A., Recibo N° 9167, Resguardo N° 9167.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, Contaduría General y Tesorería Municipal.

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 781 (05-04-2017)

**ARTÍCULO 1°.-** Dánse por finalizadas, a partir del 16 de febrero de 2017, a la agente MARIA CRISTINA GARIVOTO - Legajo N° 10945/1 - Cargo Director, (C.F. 1-32-00-01) módulo 35 hs semanales - N° de Orden S 0714, las funciones de DIRECTOR DE PERSONAL del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Trasládase a partir del 16 de febrero de 2017, a la agente MARIA CRISTINA GARIVOTO - Legajo N° 10945/1 - Cargo Director, (C.F. 1-32-00-01) - módulo 35 hs semanales - N° de Orden S 0714, para desempeñar funciones de Director en el Cementerio Loma del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

**ARTÍCULO 3°.-** Dase de baja a partir del 16 de febrero de 2017, a la agente trasladada en el artículo 2° del presente Decreto, la Bonificación no remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) establecida en el artículo 59° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 4°.-** Otórgase a partir del 1° de febrero de 2017 a la agente trasladada en el artículo 2° del presente Decreto, la Bonificación por Insalubridad del CUARENTA POR CIENTO (40%) establecida en el artículo 24° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 5°.-** El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 782 (05-04-2017)

**ARTÍCULO 1°.-** Dase de alta, a partir de la fecha de su notificación y hasta el correspondiente llamado a concurso, al agente DIEGO LOPEZ - Legajo N° 22.825/1 en el cargo de DIRECTOR DE PERSONAL (C.F. 1-32-00-01) - Módulo 35 horas semanales - N° de Orden S 196, quien retendrá el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION HABERES - (C.F.1-31-00-01) - Módulo 35 horas semanales, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Manténgase, al agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, la Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), establecida en el artículo 59° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, que viene percibiendo.-

**ARTÍCULO 3°.-** El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL de SERVICIOS URBANOS.-

**ARTÍCULO 5° -** Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-  
sp/-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 785 (05-04-2017) Expte. 7858-3-2016 Cpo. 1

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de enero de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Desígnanse, a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente, a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 31 de marzo de 2017 y desde el 13 y hasta el 16 de abril de 2017, y en el cargo que se detalla, para desempeñarse en el Servicio de Seguridad en

Playas, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas (U.E. 02-00-0-0-3-00).

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo y del 13 al 16 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, el cargo de designación que le corresponde al agente **AGUSTIN BOUCHERIE** (Legajo N° 33090/1), es el de **TIMONEL I (C.F. 13-05-68-01 – 42 horas semanales – N° de Orden 11018)** y no como se consignó en el Anexo II del Decreto N° 2581/16.

ARTÍCULO 4º.- Déjase expresamente establecido que a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo y del 13 al 16 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, el cargo de designación que le corresponde al agente **EMILIO GABRIEL LORENZON** (Legajo N° 29869/4), es el de **GUARDAVIDA DE PLAYA III (C.F. 13-00-68-03 – 42 horas semanales – N° de Orden 11027)** y no como se consignó en el Anexo II del Decreto N° 2581/16.

ARTÍCULO 5º.- Convalídase los servicios prestados, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2016, inclusive, al agente **AGUSTIN BOUCHERIE** (Legajo N° 33090/1), como **TIMONEL I (C.F. 13-05-68-01 – 42 horas semanales)** y no como se consignó en el Anexo II del Decreto N° 2581/16, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Convalídase los servicios prestados, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2016, inclusive, al agente **EMILIO GABRIEL LORENZON** (Legajo N° 29869/4), como **GUARDAVIDA DE PLAYA III (C.F. 13-00-68-03 – 42 horas semanales)** y no como se consignó en el Anexo II del Decreto N° 2581/16, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- Déjase expresamente establecido que las personas designadas mediante el presente Decreto, se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 13191.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: U.E. 02-00-0-0-3-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 20-00-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1- P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 9º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

MPA.

VICENTE

ARROYO

ANEXO I

Orden	DE			A		
	C.F.	Denominación	Meses Baja	C.F.	Denominación	Meses Alta
11315	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	2	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	4
11316	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	2	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	4
11317	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	2	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	4
11318	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	2	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	4
11319	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	2	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	4
10521	13-00-68-03	GUARDAVIDA DE PLAYA III	6	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	6
10611	13-00-68-03	GUARDAVIDA DE PLAYA III	6	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	6
10738	13-00-68-03	GUARDAVIDA DE PLAYA III	6	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	6
10739	13-00-68-03	GUARDAVIDA DE PLAYA III	6	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	6
11018	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I	6	13-05-68-01	TIMONEL I	6
11027	13-00-68-04	GUARDAVIDA DE PLAYA IV	6	13-00-68-03	GUARDAVIDA DE PLAYA III	6

ANEXO II

Orden	Legajo	Agente	A partir del	C.F.	Denominación
11315	33143/1	ROSSO, Brian	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
11316	31847/2	SIEGRIT, Julieta	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
11317	33139/1	GIACOBINI, Mariano	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
11318	33102/1	MESTRALET, Martin	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
11319	33141/1	ALIAS, Leonel Jose	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
11312	29524/6	OVEJERO ETCHEGARAY, Manuel	01/03/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
10521	31747/3	RAGGIO, Leandro Jose	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
10611	29499/6	CASTAÑON FIORITI, Gonzalo	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
10738	33144/1	FERNANDEZ, Estefania	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I

<b>10739</b>	33142/1	VILLAR, Alejandro José	01/01/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
<b>11313</b>	32796/2	MARTIN, Manuel	06/02/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
<b>11216</b>	33183/1	REQUESENS, Federico	01/02/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
<b>11218</b>	33184/1	BRUERA, Lucas	01/02/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I
<b>10009</b>	11881/1	ESTEBAN, Guillermo Alberto	09/02/2017	13-00-68-08	GUARDAVIDA DE PLAYA VIII
<b>11314</b>	33232/1	PIANUCCI, Enzo Lucas	13/02/2017	13-00-68-01	GUARDAVIDA DE PLAYA I

DECRETO N° 794 (05-04-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse, durante el período comprendido entre el 10 y el 12 de abril de 2017 inclusive, las funciones de atención y firma del despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, al Sr. **JORGE ALEJANDRO VICENTE** (Legajo N° 19.266/5 – Secretario de Gobierno), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia anual de la señora Vilma Rosana Baragiola (Legajo N° 18555/5).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 811 (05-04-2017) Expte. 15353-8-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase Licitación Pública N° 02/17 para la ejecución de la obra pública “AMPLIACIÓN ESCUELA SECUNDARIA N° 217”, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS. (\$ 3.156.200.-), cuya apertura se realizará el día 08-05-2017 a las 12\_\_\_\_ horas en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 100/157 de estas actuaciones y póngase a disposición de los interesados para retirar de la Dirección General de Contrataciones o en la página web oficial del Municipio sin cargo.

ARTÍCULO 3°.- Dése a publicidad en el Calendario de Licitaciones de la pagina Web de Municipio [www.mardelplata.gob.ar](http://www.mardelplata.gob.ar) y por tres (3) días en el diario “La Capital” de la ciudad de Mar del Plata. Así mismo comuníquese el llamado a la Cámara Argentina de la Construcción (filial Mar del Plata) y al Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras Públicas y Planeamiento y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

SCHROEDER

DE PAZ

ARROYO

## RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### Resolución n° 430 del 13-03-2017

#### Expte n° 81-0-16 Cpo 1

Art. 1°: Convalídese la exención del Impuesto a los Automotores, y mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia, para los dominios detallados en el Anexo I que forma parte del presente, y por los períodos que allí se consignan.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervenga el Departamento de Descentralización Administrativa Tributaria.

SCHROEDER

## ANEXO I

### CONVALIDACION DE CREDITOS EXENTOS

<b>DOMINIO</b>	<b>EXP. PROVINCIAL</b>	<b>RESOLUCION ARBA</b>	<b>INICIO EXENCION</b>	<b>FIN. EXENCION</b>
EOV-700	2360-0411379-2012	045D0002842012	01/01/2016	Permanente
ENQ-897	2360-0123057-2014	045D0007162014	01/01/2016	Permanente
EQK-679	2360-0203396-2015	045D0003082015	01/01/2016	20/02/2018
ECP-393	2360-0161938-2009	045D0010112009	01/01/2015	Permanente
EJP-405	2360-0439594-2012	045D0007072012	01/01/2016	Permanente
ELR-200	2360-0182957-2014	045D0013532014	01/01/2016	Permanente
ECT-100	2360-0135186-2014	045D0009132014	29/04/2014	27/04/2016

EHC-430	2360-0309688-2010	045D0014472010	01/01/2016	Permanente
EOO-188	2360-0236147-2015	045D0008752015	15/04/2015	Permanente
ENG-773	2360-0202599-2015	045D0001692015	01/01/2016	Permanente
EIF-607	2360-0374857-2011	045D0012162011	30/06/2011	Permanente

**Resolución n° 577 del 31-03-2017**

**Expte n° 14592-2-16 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 99/16 primer y segundo llamado para la “Adquisición de Ropa de Trabajo”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 5 de Enero de 2017 a las 11:04 horas y 31 de Enero de 2017 a las 11:04 horas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar valida la propuesta presentada por la firma SERVICOM GLOBAL SA

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por ser única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SERVICOM GLOBAL S.A

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 20/100 (\$ 227.603,20.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	UNIDAD/ES	20	PANTALONES – DESTINATARIO MOTOCICLISTAS DE LA POLICIA LOCAL - TELA OXFORD 600D Y TELA DE PUNTO - MODELO RESISTENTE A LA ABRASION Y A LA LLUVIA CON INTERIOR TERMICO DESMONTABLE - TALLES HOMBRE SEIS UNIDADES M, CINCO UNIDADES L , TRES UNIDADES XL, TRES UNIDADES XXL y DOS UNIDADES 3XL, MUJER UNA UNIDAD XL - COLOR NEGRO-MARCA LS2	\$ 2.223,97	\$ 44.479,40
2	UNIDAD/ES	20	GUANTES - PROTECCION DE CARBONO - MATERIAL CUERO DE VACA/CABRA Y PARCHES DE SILICONA EN LOS DEDOS Y PALMAS - TIPO CORTO - INTERIOR POLIESTER Y ALGODON - EXTERIOR CUERO Y TEJIDO ELASTICO - SISTEMA DE PROTECCION EN MUÑECAS Y ELEMENTOS PRE-CURVADOS – CORREA AJUSTABLE EN LA MUÑECA - SEIS UNIDADES TALLE S, CINCO UNIDADES TALLE M, CUATRO UNIDADES TALLE L y CINCO UNIDADES TALLE XL - COLOR NEGRO- MARCA LS2	\$ 885,12	\$ 17.702,40
3	UNIDAD/ES	20	GUANTES - PROTECCION PLIEGOS ELASTICOS EN DEDOS, DETALLES EN REFLECTIVO, REFUERZO EN DEDOS PULGAR E INDICE Y EN PALMA REFORZADO CON PIEL Y GOMA MICROINYECTADA - MATERIAL CUERO DE VACA - TIPO LARGO – INTERIOR SUAVE - CIERRE DE SEGURIDAD REGULABLE DE GOMA TERMOPLASTICA Y VELCRO - TALLES SEIS UNIDADES S, CINCO UNIDADES M, CUATRO UNIDADES L, TRES UNIDADES XL y DOS UNIDADES 2XL. COLOR NEGRO-MARCA LS2	\$ 1.331,40	\$ 26.628,00
4	UNIDAD/ES	20	BOTAS DE CUERO - CAÑA ALTA - CIERRE DE DOBLE SISTEMA, CREMALLERA MAS VELCRO Y FUELLE - SUELA DE MATERIAL DE CAUCHO INYECTADO Y CON SISTEMA GRIP, CUERO SINTETICO RESISTENTE AL AGUA. INTERIOR DE MAYA 100% POLIESTER CON TRATAMIENTO ANTITRANSPIRACIÓN. ANTORRILLA	\$ 2.967,77	\$ 59.355,40



			Y EMPEINE REFORZADO, PROTECCIÓN EN TOBILLOS, PUNTERA Y TALON. TALLES 40 CUATRO UNIDADES, 41 DOS UNIDADES, 42 TRES UNIDADES, 43 TRES UNIDADES, 44 CUATRO UNIDADES y 46 CUATRO UNIDADES. COLOR NEGRO.- MARCA LS2		
5	UNIDAD/ES	20	CAMPERA DE TRABAJO - CON DOBLE INTERIOR TERMICO E IMPERMEABLE, CUELLO ALTO CON AJUSTE REGULABLE - PROTECCION EN HOMBROS Y CODOS -TELA EXTERIOR POLIESTER 500D - INTERIOR 100 % POLIESTER - BOLSILLOS (2) AL FRENTE CON CIERRE - MANGAS, PUÑOS Y CINTURA AJUSTABLE- TALLES HOMBRE M UNA UNIDAD, TALLE L SEIS UNIDADES, TALLE XL SEIS UNIDADES, TALLE XXL UNA UNIDAD y TALLE 3XL CINCO UNIDADES, MUJER XXL UNA UNIDAD. COLOR NEGRO.- MARCA LS2	\$ 3.971,90	\$ 79.438,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 20/100 (\$ 227.603,20).

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

SCHROEDER

**Resolución n° 594 del 03-04-2017**

**Expte n° 3253-5-17 Cpo 1**

**Artículo 1°** - Otorgar el beneficio de la citada Ordenanza al Señor Veschi, Fabian Pablo DNI° 31387622 - para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en calle tierra del Fuego entre calles Chacabuco y Maipu – del Barrio Villa Primera – de esta ciudad - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección: C - Manzana 195i - Parcela 13 - en base al prototipo identificado como: “C”.

**Artículo 2°** - Requerir del beneficiario el pago de los derechos municipales por confección de planos, trámite de aprobación e inspección de obra, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva (Art. 25 - Inciso d- 22) y la presentación de las solicitudes de construcción y de certificado provisorio de energía eléctrica.

**Artículo 3°** - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat para la prosecución de las acciones.

VBS

DE PAZ

**Resolución n° 595 del 05-04-2017**

**Expte n° 17018-0-1983 Alc 4**

**ARTÍCULO 1°:** Recházase -en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente- el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 40/50, por la firma PESQUERA SEBASTIAN GABOTO S.R.L., titular de la cuenta 65.011 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, contra la Disposición del Departamento de Fiscalización Externa dependiente de la Agencia de Recaudación Municipal obrante a fojas 28/29, manteniéndose los efectos y alcances de la misma.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y para su notificación y demás efectos intervenga la Agencia de Recaudación Municipal, Departamento de Fiscalización Externa.

SCHROEDER

**Resolución n° 596 del 05-04-2017**

**Expte n° 13276-6-2012 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma TARCO S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 3978/2012, en el marco del expediente administrativo número 13276/6/2012 cuerpo 1, correspondiente a Derechos por Publicidad y Propaganda devengados en razón de la existencia de avisos, afiches, cartelera y otros elementos gravados exhibientes de marcas pertenecientes a dicha firma en establecimientos emplazados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.-** Rectifíquense las liquidaciones 9815, 8064, 6294, 4538, 2798 y 1044 inclusive, excluyendo de las mismas la totalidad de los pagos efectuados por los periodos 2006 a 2011.

**ARTÍCULO 3°.-** Determínase, en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma TARCO S.A. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 52.911,16) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.065), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
------------------	---------

2006	\$ 3.028,75
2007	\$ 5.663,15
2008	\$ 7.286,26
2009	\$ 10.458,00
2010	\$ 11.541,00
2011	\$ 14.934,00
<b>TOTAL NOMINAL:</b>	<b>\$ 52.911,16</b>

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

VT/abc

SCHROEDER

**Resolución n° 597 del 05-04-2017**

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 281/17, dejando expresamente establecido que el período en el cual el agente SOUSA, LEANDRO DAMIÁN – LEG. N° 29.743/1 hará uso de su licencia acumulada (Código 14) es del 23 de octubre al 03 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a los agentes involucrados a través de la Dirección General de Salud.

GHB/jers

BLANCO

**Resolución n° 598 del 05-04-2017**

**Expediente 279-2-17 Cpo 1**

ARTÍCULO N° 1.- Transferir – en carácter de excepción, las licencias anuales que por razones de servicio no fueron gozadas por los agentes de la Secretaría de Salud durante el periodo 2016, cuyo listado de agentes se menciona a continuación

Leg. n°	Nombre	U.E.	Período usufructuado	Período usufructuar a	Total días
10425/1	OVIEDO, ENLSON OSCAR	11.01.0.3.2.00		01/03 al 02/04/17	33
12813/1	VARELA, FRANCISCO HERNAN	11.01.0.3.0.00		04/09 al 11/11/17	69
14491/1	STELLATO, DANIEL ESTEBAN	11.01.0.3.2.00		17/07 al 20/08/17	35
14881/1	LOPEZ OSORNIO, MARINA LILIANA	11.01.0.3.2.00		17/07 al 26/07/17	10
15589/1	DE MIGUEL, ROBERTO EDUARDO	11.01.0.3.2.00		10/07 al 11/08/17	33
16305/1	DIAZ, GLORIA CRISTINA	11.01.0.0.0.00	01/01 al 14/01/17		14
16384/1	COPOLILLO, CARLOS DANIEL	11.01.0.3.2.00		17/07 al 19/08/17	34
17782/1	RIDOLFO, DANIEL NORBERTO	11.01.0.2.1.00		06/03 al 20/03/17 y 24/04 al 10/05/17	32
18136/1	PRALONG, MABEL ANA	11.01.0.2.4.00		10/04 al 14/05/17	35
18346/1	COLETA, PAOLA ANDREA	11.00.0.0.0.00		13/03 al 25/03/17	13
18522/1	ROVERE, NORA LILIANA	11.01.0.2.1.02		26/06 al 21/07/17	26
18536/1	LODOLA, OCTAVIO LUIS	11.00.1.0.0.00	02/01 al 13/01/17		12
19143/1	POLO, FERNANDO ANSELMO	11.01.0.3.4.00		03/07 al 03/08/17	32
19189/1	DIAZ, EDGARDO OSCAR	11.01.0.3.2.00		02/05 al 19/05/17	18
19371/1	LAZZARINI, GLADYS ESTHER	11.01.0.3.2.00		03/04 al 10/04/17	8
19489/1	ABI AKAR, INES MABEL	11.01.0.2.4.00		17/04 al 22/05/17	35
20396/1	LAGOA, MARÍA ESTHER	11.01.0.2.3.00	06/02 al 09/03/17		32
20748/1	ZANTLEIFER, DEBORA	11.01.0.2.1.02		10/07 al 03/08/17	25
20995/1	GAGLIARDO, DANIEL HECTOR	11.01.0.3.1.00		29/05 al 19/06/17	22
21027/1	PEPA, SILVANA CLAUDIA	11.01.0.3.2.00		24/07 al 05/08/17	13
21043/1	MARTIN, MARÍA DEL	11.01.0.2.1.02		01/03 al 13/03/17	

	CARMEN			y 24/07 al 12/08/17	33
21279/1	ILUNDAIN, MIRIAM EDITH	11.01.0.3.4.00		19/04 al 20/05/17	32
21799/1	MIGUEZ, JULIAN NICOLAS	11.01.0.3.4.00		05/06 al 08/06/17	4
22558/1	ROBLES, YOLANDA ESTHER	11.01.0.3.2.00		24/04 al 09/05/17	16
22753/1	GONCALVEZ, ANAHÍ CELESTE	11.01.0.3.2.00		08/05 al 20/05/17	13
23653/1	ARB, SUSANA BEATRIZ	11.01.0.2.4.00		15/05 al 24/05/17	10
23805/1	DRAMISINO, MARCELA ADRIANA	11.01.0.2.1.01		15/05 al 29/05/17	15
23986/1	TITOS, MARTIN ALEJANDRO	11.01.0.3.2.00		26/06 al 22/07/17	27
24079/1	LIMA, CLAUDIA PATRICIA	11.01.0.2.4.00		08/05 al 02/06/17	26
24370/1	VARISCO, MIRIAM PETRA	11.01.0.2.2.00		15/05 al 02/06/17	19
24752/2	ORAZI, MARCOS SEBASTIÁN	11.01.0.2.3.00	16/01 al 10/02/17		26
24982/1	OTAL, MATIAS GERMAN	11.01.0.2.3.00	16/01 al 02/02/17		18
24985/1	CICCONI, MARÍA ROSA	11.01.0.2.3.00	02/01 al 12/01/17		11
25377/1	GARCIA SILENZI, MARÍA CAROLINA	11.01.0.2.2.00		01/03 al 18/03/17	18
25538/1	ABAD, DIEGO FERNANDO	11.01.0.2.2.00		17/04 al 27/04/17	11
25541/1	LOPEZ AZZARA, MATIAS EZEQUIEL	11.01.0.2.2.00	02/01 al 12/01/17		11
25695/1	OVEJERO, CRISTINA DEL VALLE	11.01.0.2.3.00		08/05 al 23/05/17	16
26262/1	VILLEGAS, FEDERICO JORGE	11.01.0.2.2.00	16/01 al 02/02/17		18
26283/1	DI LEO, PATRICIA ALEJANDRA	11.01.0.3.2.00		02/05 al 22/05/17	21
26326/1	ALEKSEENKO, JORGE LUIS	11.01.0.3.2.00		17/07 al 04/08/17	19
27475/1	SOSA ALMENDRAS, LILIANA RAQUEL	11.01.0.2.1.01		04/04 al 14/04/17	11
27479/1	SEGURA, FRANCISCO ANTONIO	11.01.0.3.1.00		10/07 al 29/07/17	20
28178/1	VERFAILLIE, DIEGO ENRIQUE	11.01.0.2.3.00	08/03 al 21/03/17		20
28588/1	BOIX, ANDRES ENRQUE	11.01.0.2.3.00		23/10 al 01/11/17	10
28601/1	MARQUEZ, ANIBAL	11.00.0.0.2.01		15/05 al 25/05/17	11
29032/1	AVELLINO, ROMINA LAURA	11.01.0.2.1.01		03/04 al 07/04/17	5
29083/1	DE SIMON, MARTIN NESTOR	11.01.0.3.4.00		22/08 al 01/09/17	11
29184/1	TANONI, GABRIELA ROSANA	11.01.0.2.3.00		26/06 al 21/07/17	26
29320/1	PARDO, RAUL JOSE	11.01.0.2.2.00	20/02 al 16/03/17 (días hábiles)		17
29366/1	MONJE, JULIO HERNAN	11.01.0.0.0.00		13/03 al 18/03/17	6
29485/1	LLORENS PRADO, JAVIER LÁZARO	11.00.2.1.0.00		17/04 al 27/04/17	11
29489/1	ZUMPANO, MARÍA DE LAS MERCEDES	11.00.2.1.0.00		17/04 al 28/04/17	12
29490/1	TIRONE, MOIRA KARINA	11.00.2.1.0.00		28/08 al 08/09/17	12
29597/1	MENENDEZ, NICOLAS	11.01.0.0.0.00		07/08 al 20/08/17	14
29616/1	D'ANTONIO, RAMIRO MARTIN	11.01.0.0.0.00		22/05 al 03/06/17	13
29678/1	BERNAL, JAVIER OMAR	11.01.0.2.2.00		12/06 al 21/07/17	29
29686/1	MADIES, MAURO SEBASTIAN	11.01.0.2.2.00		27/03 al 10/04/17 (días hábiles)	11
29737/1	ROSALES, NATALIA LORENA	11.00.0.0.1.02		17/07 al 26/07/17	10
29742/1	ADUCCI, PAULA CECILIA	11.01.0.2.4.00		02/05 al 12/05/17	11
29743/1	URQUIJO, CAROLINA	11.01.0.2.4.00		21/06 al 24/06/17	4
29747/1	PELLIZZONI, MONICA SOLANGE	11.00.0.2.2.00		10/04 al 28/04/17	19
30316/1	SOHANER, PABLO MARCELO	11.00.0.0.1.00		08/05 al 12/05/17	5
30347/1	RODRIGUEZ, AGUSTINA	11.00.0.0.1.02		08/05 al 26/05/17	19
30361/1	FURLAN, JUAN PABLO	11.00.2.0.0.00		23/10 al 03/11/17	12

30738/1	PEDERNERA, GABRIEL ENRIQUE	11.00.2.2.0.00		24/07 al 30/07/17	7
30855/1	SKOWRONEK, EVELIN ERCILIA	11.01.0.2.2.02		10/04 al 20/04/17	11
30881/1	AYALA, MIGUEL CESAR	11.00.2.2.0.00		17/04 al 23/04/17	7
30892/1	CAMARA, BEATRIZ ANGELA	11.00.2.2.0.00		17/07 al 28/07/17	12
31320/1	VECCO MAÑA, CECILIA MARINA	11.01.0.2.2.00		06/03 al 23/03/17	18
31334/1	DUMRAUF, MARÍA JESUS	11.01.0.2.2.00	13/02 al 23/02/17		11
31467/1	IRAZABAL, JORGE FACUNDO	11.01.0.3.2.00		03/04 al 16/04/17	14
31587/1	FRAGA ERRECART, MARÍA CECILIA	11.01.0.2.2.00		24/04 al 16/05/17	16
31620/1	RIVERA VARAS, SERGIO DAVID	11.01.0.2.3.00	17/07 al 30/07/17		14
31654/1	ESCANES LOPEZ. MARIA SOLEDAD	11.01.0.3.1.00		8/05 al 19/05/17	12
31811/1	SPERONI, SEBASTIAN CHRISTIAN	11.01.0.3.2.00		20/03 al 23/03/17	4

ARTICULO N° 2.- Registrar, dar al boletín Municipal y comunicar a través de la Dirección de la Función Pública.

GHB/jers

BLANCO

**Resolución n° 599 del 05-04-2017**

**Expediente 5304-3-16 Alc 1 Cpo 1**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la “Contratación del Servicio de Transporte de Personas”, Concurso de Precios N° 35/16, de acuerdo al siguiente detalle:

BACCHIOCCHI, LEANDRO NATALIO

Monto Prorrogado: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00).-

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	ABONO MENSUAL	3	TRANSPORTE DE PERSONAS - DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - CAPACIDAD 12 PASAJEROS - RECORRIDO HASTA 150 KM DIARIOS - DISPONIBILIDAD DE LUNES A VIERNES DE 07.00 HS A 09.00 HS Y DE 16.30 HS A 18.30 HS-RECORRIDO DE MAÑANA : DESDE DOMICILIO DE ACOMPAÑANTE A DOMICILIO DE ASISTIDOS Y AL HOGAR DE DIA DE CALLE VERTIZ 3920-TARDE : RECORRIDO DESDE HOGAR DE DIA A DOMICILIO DE ASISTIDOS Y DEL ACOMPAÑANTE-SABADOS Y DOMINGOS SALIDAS RECREATIVAS DE 09.00 HS A 11.00 HS Y DE 17.00 HS A 19.00 HS-DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO FRIO Y CALOR Y BANCO O ESCALERA PARA POSIBILITAR ASCENSO Y DESCENSO DE LOS ASISTIDOS-Dominio ETB 775	\$29.000,00	\$87.000,00

Período de la prórroga: Desde la finalización de la contratación original y por el término de tres (3) meses.

MONTO TOTAL PRORROGADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

SCHROEDER

**Resolución n° 600 del 05-04-2017****Expte n° 629-9-17 Cpol**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 04/17 para la “Adquisición de víveres secos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 17 de Febrero de 2017 a las 12:04 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- de la firma NOMEROBO S.A. el ítem n° 6 (alternativa) , el ítem n° 7 MARCAS MONARCA y CASTELLON, el ítem n° 8 MARCA: DULCEMAR, el ítem n° 9 MARCA: CUSPIDE y el ítem n° 10 MARCA: BLANQUITA.

- de la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. el ítem n° 4.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas DANIEL FINELLO S.R.L., NOMEROBO S.A. (excepto los Ítems y marcas mencionados en el Art. 2°), SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.(excepto el ítem n° 4) y CARLOS ANTONIO PODRECCA.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

NOMEROBO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 55/100.- (\$ 639.339,55)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	4.000	Paquete	FIDEOS SECOS- TIPO GUISERO- ENVASE PAQUETE- CAPACIDAD 500 GRS. MARCA: DON BERNABEU	\$ 7,1392	\$28.556,80
2	4.000	Paquete	FIDEOS SECOS - TIPO SECO VARIEDAD LARGO - ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD X 500 GRS. MARCA: DON BERNABEU	\$ 7,1392	\$28.556,80
3	4.000	Unidades	TOMATE- TIPO PURE – ESTADO AL NATURAL- PRESENTACION CAJA/LATA/OTRO- CONTENIDO 520 GS. MARCA: MORA/COPA DE ORO	\$ 10,0298	\$40.119,20
4	3.500	Paquete	HARINA DE MAIZ-PESO X 500 GRS. PRESENTACION PAQUETE- MARCA: MONARCA	\$ 5,8006	\$ 20.302,10
6	3.500	Unidades	ACEITE COMESTIBLE- TIPO GIRASOL- ENVASE BOTELLA DE PLASTICO- CAPACIDAD 900 CC. MARCA: COSTA DEL SOL	\$ 28,4695	\$ 99.643,25
7	3.500	Paquete	ARROZ- TIPO GRANO LARGO BLANCO ENVASE BOLSA PLASTICA- CAPACIDAD POR KILO. MARCA: EL FEDERAL	\$ 12,59	\$ 44.065.-
8	3.000	Bolsa	LENTEJAS SECAS- ESTADO NATURAL ENVASE BOLSA- PESO X 500 GRS. MARCA: AGROMAR	\$ 13,9389	\$ 41.816,70
9	4.000	Paquete	HARINA DE TRIGO- TIPO LEUDANTE- PRESENTACIÓN PAQUETE X 1 KG MARCA: REINHARINA	\$ 14,25	\$ 57.000.-
10	4.000	Kilogramo	AZUCAR- TIPO “A” COMUN- ESTADO BLANCA MOLIDA- PRESENTACION BOLSA DE POLIETILENO X 1000 Grs. MARCA: MAS	\$ 17,68	\$ 70.720.-
11	3.500	Envase	LECHE EN POLVO- TIPO ENTERA- PRESENTACION ENVASE DE CARTON X 400 GRS. MARCA: FUNDACION FAVALORO	\$ 49,7222	\$ 174.027,70
12	2.000	Paquete	CACAO EN POLVO- TIPO SOLUBILIZADO DULCE EN POLVO- PRESENTACION CAJA- CAPACIDAD 360 GRS. MARCA: LORIA	\$ 17,2660	\$ 34.532.-

**PODRECCA, CARLOS ANTONIO**

**Monto Adjudicado: PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 50/100.- (\$ 33.197,50)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
5	3.500	Paquete	HARINA DE TRIGO- TIPO COMUN 000- PRESENTACION PAQUETE X 1 KG MARCA: MAROLIO	\$ 9,485	\$ 33.197,50

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 05/100.- (\$672.537,05)**

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

SCHROEDER

**Resolución n° 608 del 07-04-2017**

**Expte n° 13947-3-16 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 90/16 primer y segundo llamado para la “Adquisición de rayado oficial”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 30 de enero de 2017 a las 11:03 horas y el 16 de febrero de 2017 a las 11:02 horas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas de las firmas PROVISIÓN ESCOLAR S.A. E.F. y TODO ESCOLAR S.A.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar sin efecto los ítems 18 y 24 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** ADJUDICAR:

4.1) Por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

PROVISIÓN ESCOLAR S.A. E.F.

**MONTO ADJUDICADO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100.- (\$ 235.144,80)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	328	UN	LIBRO DE ACTAS - TAMAÑO 22 X 34 CM - CANTIDAD DE HOJA 200 - N° FOLIADO - HOJA RAYADA	\$ 128,80	\$ 42.246,40
3	222	C/U	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ASISTENCIA ALUMNOS F 305	\$ 91,00	\$ 20.202,00
4	35	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ASISTENCIA PERSONAL F 3539	\$ 123,20	\$ 4.312,00
5	79	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION 505/14 REGISTRO DE MATRICULAS Y PASES	\$ 124,60	\$ 9.843,40
6	60	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO DE INSPECCION F 309	\$ 168,00	\$ 10.080,00
7	350	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LIBRETA DEL ESTUDIANTE DE PROFESORADO / FORMULARIO 503	\$ 36,40	\$ 12.740,00
9	388	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ANUAL DE CALIFICACIONES TRIMESTRALES F A 54	\$ 88,20	\$ 34.221,60
13	10	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA DEL PROFESORADO - NIVEL TERCARIO - FORMULARIO 502	\$ 128,80	\$ 1.288,00
14	50	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LIBRETA ASISTENCIA Y CALIFICACIONES ALUMNOS - FORMULARIO 882A	\$ 43,40	\$ 2.170,00
15	13	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO DE MATRICULA - FORMULARIO 843	\$ 123,20	\$ 1.601,60
16	11	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO GENERAL DE CALIFICACIONES -	\$ 1,397,00	\$ 15.367,00

			LIBRO MATRIZ - 6 años secundaria		
17	50	C/U	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LIBRETA PROFESORES PO R TRIMESTRE F 1029 / 882	\$ 26,60	\$ 1.330,00
19	40	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LEGAJO PARA PROFESORES - F. 877/A	\$ 23,50	\$ 940,00
21	16	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO DE INSCRIPCION - FORMULARIO 695	\$ 121,80	\$ 1.948,80
22	5	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO EQUIVALENCIAS ACORDADAS F 22	\$ 176,40	\$ 882,00
23	80	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION CUADERNO MULTIDATO F 306	\$ 63,00	\$ 5.040,00
26	2.750	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION BOLETINES PBA PRIMER CICLO PRIMARIA - B 1PBA	\$ 13,80	\$ 37.950,00
27	2.390	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION BOLETINES PBA SEGUNDO CICLO PRIMARIA - B 2PBA	\$ 13,80	\$ 32.982,00

TODO ESCOLAR S.A.

MONTO ADJUDICADO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SETENTA.- (\$ 260.070,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
2	266	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LIBRO FIRMAS DE PERSONAL F 840 A - MARCA: T.E.	\$ 150,00	\$ 39.900,00
8	1.200	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION BOLETINES TRIMESTRALES 862B - MARCA: T.E.	\$ 7,00	\$ 8.400,00
10	430	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ASISTENCIA ALUMNOS F 844 - MARCA: T.E.	\$ 84,00	\$ 36.120,00
11	490	UN	ALTERNATIVO - RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LIBRO DE TEMAS F 838 - TAPA BLANDA - MARCA: T.E.	\$ 157,00	\$ 76.930,00
12	79	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION LIBRO ACTAS EXAMEN F 847 - MARCA: T.E.	\$ 920,00	\$ 72.680,00
20	310	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ASISTENCIA Y CALIFICACION EPB 672A - MARCA: T.E.	\$ 84,00	\$ 26.040,00

4.2) Por única oferta en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

PROVISIÓN ESCOLAR S.A. EF

MONTO ADJUDICADO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- (\$ 2.334,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
28	2	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION Libro Matriz para Post-Primario para 4 años.	\$ 1.167,00	\$ 2.334,00

TODO ESCOLAR S.A.

MONTO ADJUDICADO: PESOS SEISCIENTOS.- (\$ 600,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
25	100	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION BOLETIN CUATRIMESTRAL- FORMULARIO 804 - MARCA: T.E.	\$ 6	\$ 600

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 80/100.- (\$ 498.148,80)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

SCHROEDER

**Resolución n° 611 del 07-04-2017**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada a partir del 2 de marzo de 2017, la asignación de funciones otorgada mediante Resolución N° 210/17, al agente DANIEL OSCAR QUIROZ - Legajo N° 23115/01 – INSPECTOR IV - TRÁNSITO - C.F. 15-15-74-04 – 45 horas semanales - N° de Orden 4944 – U.E. 02-17-2-2-1-00), manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

**Resolución n° 615 del 07-04-2017**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente GABRIELA ALEJANDRA GENOVESE (Legajo N° 33235/50 – M.I. N° 16.923.640) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ivana Ester Ricarte (Legajo N° 24657), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo” (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G.

CROVETTO



<b>BOLETIN 2387 FECHA 04-05-2017</b>			
<b>DEC</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAG</b>
751	29-03-17	Encomienda funciones de contadora EMSUR Lizarasu Liliana	2
752	29-03-17	Mod art 3 y 4 Dec 664/17 Bonif por insalubridad	2
759	29-03-17	Aut pago subsidio incapacidad Maria Jose Padilla	2
760	29-03-17	Aut pago subsidio incapacidad Angelica Alvarez	2
761	29-03-17	Aut pago subsidio incapacidad Victor Lagrange	2
765	29-03-17	Encomienda funciones de contador turismo Cristian Ratto	3
769	03-04-17	Lic Pca 16/16 Servicio emergencias medicasCodigo Rojo	3
770	03-04-17	Ampliacion 1,14% lic pca 11/16 Alquiler de impresoras	4
775	03-04-17	Aprueba Lic pca 37/16 Servicio de Gateway mensajería de texto	5
781	05-04-17	Finaliza func direc personal EMSUR, traslado a Maria C. Garivoto	5
782	05-04-17	Alta Diego Lopez Director de personal EMSUR	5
785	05-04-17	Mod. planta de per./temp. guardavidas designa A. Boucherie y otro	5
794	05-04-17	Enc.funciones at y firma Alejandro Vicente p/lic anual Baragiola	7
811	05-04-17	Lic Pca 02/17 Ampliacion escuela Secundaria 217	7
<b>RES</b>	<b>Fecha</b>	<b>TEMA</b>	<b>pag</b>
430	13-03-17	Convalida la exencion del Impuesto a los Automotores	7
577	31-03-17	Ap.Conc/de Pcios N° 99/16 para la Adq.de ropa de trabajo	8
594	03-04-17	Otorga el beneficio de la ordenanza N° 10527 exp 3253-5-17	9
595	03-04-17	Rec. Rec.de Apelacion Pesquera Sebastian Gaboto S.R.L	9
596	03-04-17	Rec.rec. Reconsideracion interpuesto por la firma Tarco S.A	9
597	05-04-17	Rectificar art. 1 281/17 Sousa Leandro	10
598	05-04-17	Transfiere licencias anuales Sec. De Salud Oviedo Nelson y otros	10
599	05-04-17	Pror. Cont.del Ser.Transporte de Personas con.Pcios nº 35/16	12
600	05-04-17	Ap.Lic.Privada N° 4/17 Adquisicion de viveres secos	13
608	07-04-17	Ap. Lic.privada 90-16 adq. De rayado oficial E. 13947-3-16 Cpo. 1	14
611	07-04-17	Da por finalizadas funciones del agente Daniel Oscar Quiroz	16
615	07-04-17	Designa a Gabriela Alejandra Genovese	16
		<b>DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION</b>	
		<b>MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON</b>	